

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretaria que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias los anexos visibles en la Carpeta 038 y la respuesta del Director (E) Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02, visible en la Carpeta 044, y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Teniendo en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo dispuesto por el Grupo de Grafología Forenses del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, se ordena REMITIR a la referida entidad los documentos visibles en el PDF043, con el fin que se lleve a cabo la prueba pericial decretada en el ordinal primero del auto de 27 de enero de 2022.

3. REQUIÉRASE nuevamente Hospital Militar de Oriente en Villavicencio, para que de manera INMEDIATA proceda a indicar el trámite impartido al oficio No. 3941 remitido a través del correo institucional el 21 de noviembre de 2022, y en ese sentido proceda a remitir copia de la historia clínica completa de quien en vida fuera GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.907.770. Oficiese adjuntando copia del mencionado oficio y de la constancia de envío del mismo.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 47 de 17/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8fd98fc40c54b20668aedcf628f95f893a12b3e050f5cb95dbcb09c75101820**

Documento generado en 16/03/2023 01:34:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**